



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1105 de 2022

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DE ALGUNAS UNIDADES DEL SISTEMA
CARCELARIO**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de noviembre de 2022

(Sin corregir)

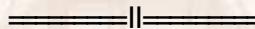
Preside: Señor Representante Carlos Testa.

Miembros: Señoras Representantes María Fajardo Rieiro y Verónica Mato.

Invitados: Señor Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, doctor Juan Miguel Petit.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícarí.



SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Testa).- La Comisión de Derechos Humanos tiene mucho gusto en recibir al señor comisionado parlamentario para el Sistema Penitenciario, doctor Juan Miguel Petit, para que informe sobre la situación de emergencia que tienen algunas unidades del Sistema Carcelario.

SEÑOR PETIT (Juan Miguel).- Buenos días a todos los legisladores y legisladoras y al personal administrativo que hace posible esta reunión.

Agradezco esta convocatoria.

Recibí la solicitud de convocatoria el sábado de parte de los integrantes de la Comisión y con mucho gusto enseguida dije que sí, porque me parece muy importante el diálogo con esta Comisión, a la cual he venido en otras oportunidades.

Voy a hacer un comentario previo y después me someto a las preguntas de la Comisión. Puedo elevar algunos materiales; no quise traer de antemano materiales para no llenarlos, pero puedo hacer algunos comentarios tratando de ser eficiente en el uso del tiempo.

Por un lado, la oficina está trabajando intensamente en el tema carcelario. Este es mi segundo período; trabajé cinco años en la legislatura anterior y también en esta, con lo cual conozco a legisladores que en su momento estuvieron en el oficialismo y ahora están en la oposición, y viceversa, lo cual da una riqueza muy importante a los intercambios. Siempre decimos que nuestra oficina está al servicio de todas las bancadas y trabajamos para que sea una oficina sólida técnicamente, que muestre el rigor de la tarea, y tratamos de que esto se manifieste en los informes anuales, en las estadísticas, en el seguimiento de situaciones, en los datos, en la innovación.

Nuestra oficina tiene distintas funciones; algunas tienen que ver directamente con lo más urgente o con la emergencia -y ahí sí corresponde la palabra-, por cuestiones que aparecen de golpe, inesperada y repentinamente, como pedidos de médico por heridos, de colchón, de traslados, denuncias de amenazas, de extorsiones, de maltratos, de sanciones inadecuadas o de otros aspectos para reclamar que se vinculan con el trabajo que realizamos nosotros o que realizan las distintas autoridades, ya sea en su caso, las administrativas -Instituto Nacional de Rehabilitación o Ministerio del Interior-, o la Fiscalía -cuando lo entendamos pertinente- o las autoridades judiciales, los magistrados, fundamentalmente los jueces de ejecución.

Por otro lado, nuestra oficina trabaja a un segundo nivel que es tratar de empujar innovaciones a nivel de la estructura del sistema penitenciario. Siempre decimos que el primer piso es el piso asistencial y el segundo tiene que ver con la estructura, que tiene relación con el sistema penitenciario.

Termino de comentar la primera parte, que es la más asistencial, directa. Nosotros trabajamos con una interacción muy intensa. Eso marca una diferencia entre los organismos de derechos humanos internacionales y los organismos nacionales, porque es importante no confundir en los métodos y saber que no se puede trasladar automáticamente la lógica. Yo fui parte de un organismo internacional. Fui relator de Naciones Unidas y sabía que podía estar en un lugar muy, muy complicado. Estuve, por ejemplo, en Ciudad Juárez, en la frontera de México con Estados Unidos, pero sabía que me tomaba el avión al día siguiente, con lo cual podía dejar una serie de recomendaciones y luego el país se encargaría de verificarlas, o no. Acá nosotros tenemos una relación permanente, cara a cara, con nuestras contrapartes, con las cuales interactuamos de manera constante. Fue así en la Administración anterior y es así en la actual. Tratamos de ampliar nuestro espectro de contrapartes. La relación en la

comunicación siempre tiene dos partes. La comunicación tiene que ver con cómo uno plantea las cosas, cómo le responden las cosas, si se entabla un diálogo, si se entabla una relación, si se entabla un proceso de crecimiento, teniendo claro cuál es el rol de cada uno. Es muy importante tener claro el rol, porque en la medida en que no somos un organismo internacional, sino nacional -con lo cual, hay días que tengo más de una docena de comunicaciones con el INR (Instituto Nacional de Rehabilitación), por ejemplo, o cuatro, cinco o seis comunicaciones telefónicas, por WhatsApp o por *mail* con las autoridades sanitarias-, tiene que haber una relación de cercanía muy importante y también de comprensión de los problemas que están del otro lado, que no nos tiene que llevar a perder la perspectiva de cuál es nuestro rol y cuál es la situación estructural sobre la que hay que trabajar.

También hacemos muchas notificaciones. El otro día elevé a la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria un informe donde se da cuenta de que de enero a junio enviamos 77 notas con recomendaciones al Instituto Nacional de Rehabilitación, 31 a ASSE, hicimos 23 presentaciones en juzgados, 6 presentaciones al Ministerio del Interior, 4 en ASSE, 3 en hospitales, 18 a la Dirección Nacional de Defensa Pública, 1 a la OSLA (Oficina de Libertad Asistida), 1 al Mides (Ministerio de Desarrollo Social) y 1 al Codicén.

Destaco las presentaciones al juzgado, en las cuales la oficina ha cambiado fuertemente. Hicimos 35 notas a juzgados en las cuales pedimos prisiones domiciliarias, en algunos casos el no ingreso a prisión o que personas salieran de prisión para ser atendidas en su adicción, por ejemplo, en una comunidad terapéutica o en una clínica, constatado el problema de salud mental. Esta es toda una novedad para el Parlamento. Creo que el Parlamento -no lo digo en lo que refiere a mí como persona, sino como oficina- puede respirar tranquilo en el sentido de que hay una oficina comprometidísima con los derechos humanos, más allá de cuál sea la Administración que esté de turno o la mayoría legislativa -eso siempre es cambiante- y que está innovando y avanzando, en este momento, en la vanguardia de los artículos más humanistas y liberales del Código del Proceso Penal, que tienen que ver con la posibilidad de dar tratamiento especializado en centros médicos, en policlínicas y en comunidades terapéuticas. Sobre esos aspectos podemos ahondar de qué manera se puede aumentar. Lo estamos haciendo con personas con enfermedad, con situaciones excepcionales como mujeres con muchos hijos, mujeres de gran vulnerabilidad o que si bien cometieron un delito, sabemos que fueron explotadas, manipuladas y abusadas, y la prisión por ese delito vulnera un principio muy importante, que es el llamado principio de no trascendencia de la pena, es decir que la pena no vaya más allá de la persona que es destinataria de la pena y lesione a sus hijos o a sus dependientes. Hay algún caso como, por ejemplo, el de una persona mayor que pudo haber cometido un delito, pero que tenía a cargo a su mujer, y su internación en una cárcel podría determinar que esa mujer de muchos años tuviera que ser llevada a un centro de salud, a un hospicio, donde seguramente empeoraría. Entonces, puede haber razones humanitarias para que esa persona no vaya a la cárcel y pague su pena o cumpla su pena en prisión domiciliaria.

La variedad de casos es muy grande y el Código establece, precisamente, esa posibilidad de casos excepcionales, de situaciones personales o excepcionales que ameriten una alternativa a la cárcel, tema sobre el cual pensamos que hay que avanzar mucho.

La relación de la oficina con el Poder Judicial es muy intensa; tenemos reuniones mensuales con los jueces de todas las regiones del país. Cuando voy al interior siempre tratamos de tener una reunión de trabajo, a las que llamamos Mesa de Integración Institucional. Nos reunimos con jueces, defensores, fiscales, invitamos al Ministerio de

Desarrollo Social, a ASSE y a otras autoridades locales. Las reuniones tienen mucha reserva; muchas veces ni siquiera salen a la prensa, pero a veces sí, porque a algunas autoridades locales les parece que es bueno mostrar que nos estamos reuniendo.

Hemos hecho reuniones, por ejemplo, en Salto, Artigas, Rivera; hace poquito hicimos una reunión en Canelones, que fue propiciada por la propia Intendencia de Canelones, que siempre ha estado muy activa con el tema cárceles, la que se llevó a cabo en la cárcel de Canelones. Hicimos una reunión también en Paysandú. La Intendencia de Paysandú ha estado también muy activa con el tema cárceles; ha tenido talleres e, inclusive, tiene grupo de presos que salen a trabajar y grupo de liberados que trabajan en la Intendencia de Paysandú.

Anoto al pasar que ayer fui convocado por la Intendencia de Montevideo, precisamente por el Departamento de Desarrollo Social, para pensar cuestiones con el tema carcelario. Lo mismo pasó con la Junta Departamental, que me citó; pero todo eso forma parte de nuestro trabajo.

Con el Poder Judicial tenemos una relación muy fuerte. El Poder Judicial es la autoridad en la privación de libertad. La autoridad en materia de privación de libertad no es la Policía, el Ministerio del Interior ni el Instituto Nacional de Rehabilitación, sino el juez, porque es el que la determina, y es quien debe ver, además, que las condiciones sean de rehabilitación, que sean reeducativas, que sean las que manda la Constitución.

Así que nosotros presentamos, en la Administración anterior y en lo que va de esta, recursos de *habeas corpus*, y los vamos a seguir presentando. También hemos presentado, sin llegar al recurso de *habeas corpus*, notas al juzgado o puestas en conocimiento al juzgado de situaciones que a nuestro entender ameritan una intervención judicial, porque el juez es el responsable último de que se cumpla con los hechos humanos. Entonces, por ejemplo, cuando tenemos a una persona que no tiene un tratamiento en adicciones o que ese tratamiento no es el adecuado, lo elevamos al juez de ejecución y le planteamos que se tomen las medidas que estime pertinentes. En algunos casos, también se presenta un *habeas corpus*, y para ello se requiere toda una movilización institucional más compleja, pero en la puesta en conocimiento del juzgado lo que hace la oficina es ponerse a la orden del Poder Judicial y plantearle una situación para que dialogue e interactúe, por el mecanismo que sea, con la autoridad administrativa correspondiente, para que se tomen medidas con respecto a esa persona, con nombre y apellido, en una cárcel concreta. Por ejemplo, eso puede referirse a tratamientos médicos, y tuvimos el caso de un muchacho joven que tenía un problema de salud mental muy grave. A través de esa vía logramos que se hiciera un ateneo y que se lo atendiera en una clínica privada. Se trataba de un caso muy complejo y se hizo por la vía del *habeas corpus*.

Todas estas acciones también pueden referirse a las condiciones de reclusión, a la no existencia de determinado tipo de actividades o cuestiones, y también utilizamos el mecanismo de comunicación con los jueces, que son quienes a veces nos comunican a nosotros las situaciones. Hay un camino de ida y vuelta. Mensualmente, los jueces de ejecución nos elevan informes sobre la situación carcelaria y muchas veces nos alertan sobre problemas que están pasando.

Por ejemplo, las mesas de diálogo en Maldonado -hemos hecho dos- surgieron a partir de la preocupación de los jueces de ejecución en el mes de diciembre pasado con respecto al hacinamiento, a la comida, a la no existencia del régimen de patio y a otros factores -a los que luego nos referiremos- que se han podido ir paliando, sin que la situación estructural aún se pueda resolver en su totalidad.

Con relación a los datos al día de hoy, para tener un encuadre actualizado de la situación, quiero decir que actualmente tenemos 14.691 personas privadas de libertad, de las cuales 1.031 son mujeres. La tasa de prisionización, es decir, la cantidad de presos cada 100.000 habitantes, es de 413. Estamos en el noveno lugar del mundo. Si no contáramos a algunos países particulares, como ser las Islas Vírgenes, vinculadas al Reino Unido, o la Samoa Americana, estaríamos en séptimo lugar en el mundo, lo cual no solamente es llamativo sino que también es preocupante para un país con poca población como Uruguay, para un país con buenas políticas sociales, con buen historial de políticas sociales y por el tipo de delincuencia que tenemos, claramente estamos resolviendo problemas sociales con privación de libertad. Es verdad que la cárcel cumple ese rol de inhabilitación, pero no es su finalidad constitucional, no es su finalidad en perspectiva en derechos humanos; la finalidad de la cárcel es educar, rehabilitar e integrar, crear ciudadanía, pero sabemos que frente al delito la cárcel produce ese efecto que la persona privada de libertad no delinque en la comunidad o delinque de otra manera. Creemos que hay una sensación de alivio que a la larga es contraproducente, porque la alta prisionización lleva a rupturas sociales generadoras de delitos y cronificadoras del delito, generando una exclusión crónica, con lo cual esa inhabilitación temporaria -cuando no hay otros mecanismos- produce ese alivio. Por ejemplo: una persona robó cuatro bicicletas; había sido procesada una vez; es reincidente, robó otra bicicleta y va preso, y deja de robar bicicletas. Pero si esa persona robaba bicicletas porque era adicto, tenía trastornos de salud mental, etcétera, no se va a curar.

Con respecto a la densidad, o sea, el hacinamiento, quiero decir que nuestra medición es de 132, o sea que es mayor que la oficial del Instituto Nacional de Rehabilitación, que es de 121. Sabemos que requiere una revisión fina de la cantidad de plazas habilitadas; eso es complejo, porque hay muchas plazas que no están utilizadas; hay algunos lugares que no son estrictamente plazas, porque son salones o salones que se han transformado en pequeños pabellones. Nosotros tenemos una densidad de 132; un dato preocupante es que, en el caso de mujeres, la densidad es de 150. En este caso, nuestro número de densidad coincide con el del INR: una densidad de 150, es decir que cada 100 plazas hay 159 personas, lo cual está muy mal. Uruguay no debería tener esa densidad, sino que debería tener una persona por plaza.

En 2022 a la fecha, ha habido 35 muertes, de las cuales 23 han sido violentas, 11 no violentas y 1 sobre la cual no tenemos información. Acá hay mucho para hablar. Nosotros tenemos algunas dificultades legales para acceder a la carpeta investigativa, inclusive, cuando hacemos la denuncia. En ese aspecto se debería hacer una modificación legal, que aprovecho y lo dejo marcado con un asterisco para la Comisión de preguntar al presidente si tienen potestades legislativas. Allí habría que hacer una modificación legislativa para que cuando el comisionado parlamentario denuncia, pueda hacer su seguimiento, porque hoy no podemos hacer el seguimiento del expediente.

En 2022 ha habido 13 homicidios, 9 suicidios, 1 accidente, 1 muerte dudosa y muertes por enfermedades. Son 11 muertes no violentas de un total de 35, por lo cual, si bien no me gusta hacer referencia a las cifras sobre muertes con relación a cómo van o si van mejor o peor, podemos decir que no estamos en los guarismos del año pasado, que fueron récord, con un total de 86 muertes.

Con relación a la situación del sistema -estoy abierto a sus preguntas-, de esa cantidad de notas que hicimos, tengo acá la referencia una por una; les puedo enviar este material, más un memorándum que hicimos con todas las actividades de la oficina, las reuniones con las diversas contrapartes, como ser el Ministerio de Desarrollo Social, la Justicia, ASSE, intendencias, fiscalías, defensorías, Naciones Unidas, investigaciones que hemos publicado. Precisamente, hace poco presentamos tres investigaciones

referidas a ese segundo piso de nuestra tarea, que tiene que ver con pensar en un sistema penitenciario diferente -que ustedes conocen- y presentamos un plan de combate a la reincidencia y en favor de la rehabilitación, que apunta a fortalecer las medidas alternativas.

Nosotros creemos que la prisionización es un problema; no es un éxito tener esa cantidad de presos. Uruguay los tiene, porque tiene una Fiscalía potente, un Poder Judicial potente, una Policía potente y presente, por lo cual los delitos son captados y detectados. Uruguay tiene una larga data de un camino punitivo, con normas que han ido restringiendo muchas posibilidades liberatorias. Sin entrar en honduras de eso, claramente tiene que ver con ese equilibrio entre la inhabilitación de la cárcel y las soluciones de fondo, tanto en rehabilitación como en soluciones comunitarias. En la medida en que las posibilidades comunitarias de resolución de los conflictos bajan, aumenta la inhabilitación, o sea, la cárcel. Cuando logramos alternativas para todo ese conjunto de delitos leves, estimamos que probablemente el 20 % de las personas que están privadas de libertad tendrían mucho mejor pronóstico y futuro, tanto ellos como las personas que se relacionan con ellos, si no estuvieran presos. Creo que, por lo bajo, un 20 % de las personas que hoy el país tiene privadas de libertad, tiene mala atención, porque para ellos la cárcel no es el lugar adecuado, lo cual compromete y complejiza la atención de los que realmente sí la requieren, porque han tenido mayores inconductas, mayores transgresiones, una mayor problemática personal y social. Es claro que en esa cantidad de población los recursos son escasos y van a seguir siéndolo, no solo en esta Administración sino también en la siguiente, debido a que la superpoblación es tan grande que el sistema es imposible de financiar. Creo que Uruguay no está en condiciones de crear ocho o diez cárceles nuevas para quinientas personas. Tal vez me equivoco, pero creo que no es viable, y diría que tampoco es bueno seguir encarcelando personas y seguir escalando cuando los países que más encarcelaron y que son democracia, como Estados Unidos, analizaron que el camino de la inhabilitación no es el mejor. Tampoco tenemos que erigirnos en jueces y fiscales del pasado ni del presente, sino que simplemente debemos llamar la atención y buscar evidencia de lo que ha pasado en el mundo. Y lo que ha pasado en el mundo es que la mayoría de los países que recorrieron ese camino, vieron que había otros mecanismos posibles, como los hay en la salud pública.

Hubo una época en la que internar a alguien en un hospital era sinónimo de salud; pensaban que estaba en buenas manos y que se iba a curar. Luego se vio que el hospital muchas veces es foco de contagios, de nuevas enfermedades y que hay una cantidad de mecanismos ambulatorios mucho más seguros y sanos. Con la rehabilitación ocurre lo mismo. Países europeos, los países nórdicos, Estados Unidos fueron viendo cómo esa encarcelación excesiva, esa prisionización excesiva tenía efectos negativos. Eso tiene una demanda añadida muy fuerte sobre las políticas sociales y comunitarias. Es verdad que la persona robó -sigo con el ejemplo metafórico, pero se entiende- cinco bicicletas o cinco motos, y que es un problema en la comunidad, pero si en la comunidad no hay una resolución, tarde o temprano un juez lo va a ingresar a una prisión por un delito. Eso lo vemos permanentemente y lo vemos mucho más gráfico en el interior, donde la gente se conoce más.

En las cárceles del interior es absolutamente evidente que ocurre eso así, que son delitos de poca monta, en el sentido de que no son delitos de sangre, no son delitos contra la vida, no son delitos de privación de libertad ni de violación. Esa es nuestra segunda área, un modelo alternativo.

En tercer lugar, que se vincula con el segundo piso, está el tema de las políticas sociales que puedan captar la circulación del delito con una red de intervenciones mucho

más eficaz en los momentos estratégicos de la vida y en los lugares estratégicos del territorio: básicamente, primera infancia, familias vulnerables, personas en situación de pobreza, exclusión social, sistema educativo, apoyos para las personas que tienen que sostener la reproducción poblacional. Sabemos que en Uruguay nacen muy pocos niños, nacen menos y la gran mayoría nace en situación de pobreza o de exclusión y que, por lo tanto, van a sentir muy fuertemente sus familias y quienes estén a cargo, generalmente las mujeres, esa situación de enorme presión de sostener la nueva vida. Entonces, para esos problemas que se generan en la comunidad la cárcel no es la solución.

Uruguay ha tenido un sistema penitenciario que ha ido creciendo, que en parte crece porque Uruguay tiene los recursos para tener un sistema penitenciario. Hay países que tienen muy pocos privados de libertad porque son países muy pobres, por ejemplo, países africanos o, inclusive, latinoamericanos, que no han invertido en la aplicación de la ley. Me refiero a países centroamericanos, algunos latinoamericanos, países africanos, asiáticos, que no han tenido el desarrollo de un Estado de bienestar, un Estado fuerte, con lo cual hay muy pocos presos, pero mucha impunidad; hay débil fiscalía, débil investigación policial, débil prevención, débil investigación fiscal y tampoco se construyen muchas cárceles y, las que hay son, en general, muy malas. Hay muy pocas cárceles, por tanto, hay muy pocos presos.

Como decía, Uruguay tiene sus fortalezas, pero como tantas cosas las fortalezas pueden tener como contracara una debilidad. Uruguay tiene una fortaleza, que es el Estado que construyó a partir del siglo XX, un Estado que fue efectivamente escudo de los débiles, vanguardia del progreso social, un Estado que surgió de la grieta política. Si alguien puede hablar de grieta política es el Uruguay del siglo XIX, donde las cuestiones se resolvían con ejecuciones, con fusilamientos, con masacres. En el siglo XX, con una realidad política muy polarizada, a partir de distintas fórmulas de coparticipación, de legislación, de acuerdos, logró construir un Estado de bienestar potente.

Hoy Uruguay tiene una nueva realidad política en la cual también creo que enfrenta ese desafío de cómo construir conservando cada uno su identidad, pero a su vez buscando zonas de acuerdo. Uruguay, justamente, tiene la fortaleza de tener un Estado potente, con organismos de infancia, de política social, de familia, etcétera, que por supuesto han ido creciendo y ampliando el espectro, como, por ejemplo, con la creación del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2005. De todos modos, Uruguay era vanguardia en 1933. En Uruguay, Berro hablaba de los derechos del niño, cuando Naciones Unidas recién empezó a hablar en 1980 de los derechos del niño y a convertirlo en una convención en el año 1989.

Uruguay tuvo su Código del Niño hecho por médicos, pensado fundamentalmente en atender a esas edades con una perspectiva de derechos humanos. En Uruguay, había perspectiva de derechos humanos antes de que se hablara del concepto de perspectiva de derechos humanos, pero esas fortalezas tienen sus debilidades, tienen sus agujeros negros y sus llagas, desesperantes y angustiantes.

La fortaleza de un Estado potente, con fiscalía, con policía, etcétera, tiene esa captación de las transgresiones que encuentra en la "cárcel" -entre comillas y varias veces entre comillas, para los colegas taquígrafos- la forma de inhabilitar, pero tiene la contracara de que eso es, en muchos casos, una solución muy mala. Es como un tranquilizante y nos deja pendiente cómo resolver el verdadero problema, que es el tema de las condiciones de crianza, de crecimiento y de desarrollo humano.

En ese contexto, diría que el sistema carcelario es una llaga estructural, dolorosa, desesperante, vergonzante para el Uruguay. Nuestro país no debería tener esta llaga, tiene todo para, por lo menos, tener mucho mejor esta materia, pero digo una cosa

positiva: es superable. Es una buena noticia: es superable; tampoco es crónica ni imperecedera.

Vi que en la citación, y es natural que así sea, se hablaba de la emergencia carcelaria. Creo que en Uruguay ya no podemos hablar de la emergencia carcelaria. En 2005, el gobierno había planteado una emergencia carcelaria, y yo creo que tenemos que asumir a plenitud la gravedad del problema. Una emergencia es algo súbito. Estuve buscando la etimología de la palabra. La etimología tiene que ver con algo que aparece de golpe, que emerge, algo que se muestra, un accidente, un surgimiento inesperado de algo, una novedad, algo que no debería haber pasado y que pasó. Bueno, no podemos hablar de una emergencia que tiene treinta años. Es mucho más complicado que una emergencia y atraviesa las Administraciones.

No voy a entrar -no me corresponde; no tengo vocación ni elementos para hacerlo- en el debate político de comparar si se está mejor, si se está peor ahora, si las Administraciones anteriores eran peores que las que estaban antes, las que estaban después de la democracia, etcétera, porque es una tarea que no conduce a nada en el meollo de las cuestiones. Conduce, por supuesto, a otras cuestiones muy respetables que tienen que ver con las opciones filosóficas, partidarias que puede tomar cada uno. Pero, con respecto al meollo del asunto, creo que hay que asumirlo con la gravedad que tiene y, creo yo, en un ámbito de este tipo, que no está para ese debate, que es muy válido y muy legítimo, es un debate que hace siempre la ciudadanía: elige entre opciones y decide qué Administración o legislatura manejó mejor o peor un tema. Pero en la instancia de construir política pública, creo que lo fundamental es pensar en esa lógica de cuáles son los problemas que podemos resolver, que no están resueltos, y trabajar sobre eso.

La situación es muy desesperante. Lo veo en mi oficina en mis propios compañeros de trabajo. Están muy agotados y tengo varios compañeros a los que a veces les cuesta mucho sostener la tarea, porque en la cárcel hay un conjunto de problemas sociales y humanos no resueltos, y sentimos que el Uruguay los podría resolver mejor.

Dejo abierto a las preguntas que ustedes deseen hacer sobre el quehacer. No me quiero extender más, ya que podría hablar mucho porque es mi trabajo, pero este es, básicamente, el encuadre, y creo que es algo que nos convoca a todos.

Ahora estamos trabajando con algunas notas, simplemente para que lo sepan, sobre las áreas que consideramos que están en las peores condiciones de reclusión. Estamos trabajando con notificaciones a los jueces y preparando para elevar una comunicación a los tres poderes del Estado, un poco con esta lógica. Creo que hay muchas materias que están pendientes en los tres poderes del Estado.

Por supuesto que el Poder Ejecutivo es el poder que tiene, como implementador de las políticas, la mayor responsabilidad de implementar los cambios o dar las asistencias y atenciones. En ese sentido, creo que es muy importante tomar la recomendación de Naciones Unidas, tanto del Comité contra la Tortura como del Comité de Derechos Humanos. Esta no es una recomendación solamente de nuestra oficina, sino también un imperio de la ley. Está en la Ley de Urgente Consideración, en un artículo que fue votado por todos los partidos, establecer una estrategia nacional penitenciaria.

Eso lo he hablado con las autoridades del Ministerio del Interior; es un tema que está en agenda. No se ha concretado, pero nosotros, como oficina, recomendamos que se concrete.

Pero, más allá de todas las competencias que tiene el Poder Ejecutivo, no hay duda de que el Poder Judicial tiene mucho para hacer en esto, por ejemplo, con respecto a

fortalecer la defensa pública. La defensa pública tiene gigantescas carencias de recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y operativos.

No puede ser que cuando uno entra a una cárcel con saco y corbata lo primero que le pregunten es si es abogado y le digan: "Yo hace años que no veo a mi abogado". Allí hay algo que está fallando. La defensa pública tiene excelentes abogados y técnicos, pero claramente no logra cubrir un mínimo del derecho a la defensa.

Además, el derecho a la defensa no es solamente atender las primeras instancias del juicio o las primeras instancias luego de que la persona es condenada. La defensa también es velar por toda la ejecución de la pena. Muchos defensores lo hacen, pero también muchos están superados por la cantidad de casos que tienen.

Ahí hay un tema presupuestal y es indudable que el Poder Judicial tiene que atenderlo.

Por su parte, el Instituto Técnico Forense también es un actor que requiere ser modernizado, requiere mucho más cercanía, transparencia, accesibilidad y ser un actor presente en la renovación de la agenda temática.

Nosotros hicimos una reunión con los operadores de justicia en la que participó nuestra oficina acá en el Parlamento, en el Instituto Técnico Forense. Fue una experiencia interesantísima, riquísima, donde discutimos algunos temas muy importantes como lo son el tema de la imputabilidad; muchas veces, la imputabilidad parcial y muchas personas que a veces cometen un delito, pero tienen, claramente, deficiencias que en el momento inicial del juicio no logran ser detectadas, y eso debe ser analizado.

A nivel del Poder Legislativo, creo que también hay muchas cosas para hacer. No me refiero a cuestiones con mi oficina, que no estaría de más continuar apoyándola desde el punto de vista de su soporte, pero creo que hay una cantidad de aspectos legislativos, sobre todo de normas procesales penales. El país ha tenido una cantidad de modificaciones en los últimos tiempos, que creo que hay que repensarlas.

Tenemos conversaciones con legisladores de todas las bancadas, por ejemplo, sobre algunos artículos relativos al combate al narcotráfico y, en particular, con el ingreso de pequeñas cantidades de drogas a cárceles, porque tiene un mínimo de cuatro años, cuando el homicidio tiene un mínimo de dos. Por lo tanto, creo que eso tiene que ser ajustado. Hay conversaciones en este sentido y ojalá puedan encaminarse, porque claramente hay allí un exceso. Nadie está planteando que sea impune y que sea libre el ingreso de drogas a cárceles, pero sí que tenga una pena acorde a la gravedad del delito. Si la persona entra mucha droga, el juez verá de acuerdo a las agravantes del caso de aumentar los mínimos a ese máximo, pero que su mínimo sea mayor que el mínimo del homicidio parece bastante claro que estamos ante una anomalía que puede ser corregida.

Diría también que en estos debates habría que tratar de buscar, a partir de la convicción de que son temas complejos, tratar de buscar acuerdo. Fíjense ustedes lo que se logró en Estados Unidos, que siendo un país que tenía o tiene mayor prisionización, lograron acuerdos los dos partidos mayoritarios, republicanos y demócratas. Uno de los pocos temas en los que encontraron acuerdo fue en la reforma penal procesal; en algunos Estados, más fuerte y con más éxito; en otros, con menos éxito o se hicieron reformas que no dieron buenos resultados. En otros casos, sí. No es matemática.

Quedo a disposición para sus preguntas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su clarísima exposición.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Agradezco al comisionado por su trabajo porque todos sus informes tienen que ver con un trabajo sistemático de mucha calidad que viene realizando, con un equipo solvente, que sabemos que no es demasiado grande, pero que se ha puesto este tema al hombro, y eso sin duda tiene que ver con su liderazgo. En ese sentido, agradezco infinitamente que venga, a pesar de la agenda que tiene.

Como bien dijo el comisionado, este tema nos convoca a todos, más allá del partido al que pertenezca cada uno de los presentes; más allá de quién tenga hoy las mayorías y más allá de quién sea el gobierno de turno porque son temas que estructuralmente -además por los plazos en los que las personas están en prisión- abarcan tiempos de la vida que van más allá de los tiempos electorales, de un período de gobierno o de dos períodos de gobierno. Tienen que ver con el desarrollo de la vida. Por eso, en este tema en particular, es fundamental buscar todos los acuerdos y consensos posibles para intentar revertir esa situación, de todas las formas y con todos los medios. Debemos hacernos otras preguntas y darnos otras respuestas para soluciones que no estamos pudiendo resolver porque obviamente a esos niveles y a esos porcentajes no se llega en dos días. No tiene que ver con eso solamente.

A mí particularmente me preocupa uno de los temas que el comisionado planteó, que tiene que ver con las condiciones de crianza de las niñas y los niños que forman parte del sistema y que son invisibles. Me refiero a los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad, que son los invisibles del sistema. Si se pone en números a esas personas y se multiplica por esos niños, niñas y adolescentes, van a ser muchísimos más. En ese sentido, cuando se piensa en la baja tasa de natalidad en Uruguay -el comisionado habló de eso-, el impacto con respecto a la situación de las infancias y cómo se puede trabajar en eso, y se recorren las cárceles, uno se encuentra con poblaciones muy jóvenes. Es decir que ahí hay determinado grupo etario y también forman parte de eso sus hijos. Por eso, es algo que Uruguay va a tener que tratar sin caretas, en el sentido de sacarnos las máscaras y tratar de sacar el tema adelante. Tiene que ver con situaciones que muestran cómo el crimen organizado ha variado sus prácticas y cada vez son más fuertes, que están vinculadas al narcotráfico y a otras prácticas que quizás ni nosotros mismos conocemos. Eso forma en las propias cárceles espacios de reclutamiento de jóvenes, que son lo más vulnerables a esas situaciones, y terminan las cárceles siendo espacios de reclutamiento o adoctrinamiento para prácticas que luego van a ser mucho peores para la sociedad. Soy de las personas que cree que la violencia genera mucha más violencia, y en ese sentido el Estado -en las cárceles es el Estado el que está presente y está actuando- tiene prácticas violentas. Esa situación va generando un caldo de cultivo que estalla e impacta. Una cárcel no es un espacio cerrado en el que no pasa nada, sino que tiene que ver con todas las familias y con lo que sucede en el afuera, que sigue repercutiendo.

Un problema que también mencionó el comisionado es el acceso a la justicia, que fue mencionado por parte del Comité de Derechos Humanos como una de las problemáticas que ven en Uruguay en cuanto a la privación de libertad. Es un problema que tiene que ver con que la gran mayoría de las personas que están privadas de libertad tienen abogados de oficio y muchos no los conocen porque nunca los vieron o los vieron una sola vez. Eso no es por falta de trabajo o compromiso de parte de los abogados de oficio, que sé que es mucho, sino por el número de abogados de oficio que hay para la cantidad de población que tenemos. Lamentablemente, son los criminales más pesados,

potentes y fuertes los que pueden acceder a mejores abogados, y quizá puedan tener mejores condiciones. Esos son los que terminan generando el impacto de violencia más enorme. Entonces, también es algo que nosotros tenemos que analizar porque se genera una desigualdad y los peces gordos terminan siendo los más impunes dentro de ese sistema, y nosotros somos responsables.

He escuchado muchísimas veces al comisionado en distintos momentos, en comisiones y en seminarios, y la pregunta que me viene a la cabeza -lo ha repetido tantas veces en tantos espacios distintos- es qué podemos hacer -ya lo ha dicho- o cómo nos podemos comprometer o qué vías o formas podemos utilizar -nosotros somos una comisión permanente- para entablar determinados lazos, dentro de lo que es un pienso para este tema, que tiene que ver con las adicciones. Por ejemplo, la diputada Fajardo está en la Comisión Especial de Adicciones, y me gustaría saber cómo podemos generar, a nivel parlamentario, no digo una salida porque creo que es una palabra demasiado grande para esta situación, pero sí un camino de trabajo que sea lo suficientemente fortalecido políticamente y respetable. No digo que sea una de esas comisiones que se crean para que parezca que uno quiere resolver las cosas, pero en realidad no, sino generar un camino más profundo y de diálogo, en el sentido de qué cosas podemos tener en común para solucionar un problema que es de toda la sociedad, que nos atraviesa profundamente.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Quiero agradecer al comisionado porque trasciende los partidos políticos. Me consta que cuando se produjo la golpiza a aquel PPL en Mercedes, lo llamamos y estuvo con su respuesta de inmediato. Siempre nos ha atendido y siempre nos ha respondido. Sabemos de su transparencia y del trabajo que ha hecho con mucho respeto. Desde antes de conocernos acá en el Parlamento habíamos tenido oportunidad de trabajar un poco más cerca.

En cuanto al tema de adicciones que mencionó la compañera diputada, a modo de ejemplo, puedo decir que en Mercedes el dispositivo Ciudadela está yendo al INR a atender porque siempre se presentaban problemas en el sentido de que no había móviles y no había cómo trasladarlos. Entonces, se optó por una interinstitucionalidad y van a atenderlos para poder hacer un seguimiento.

Por otro lado, creo que a todos nos interesa, si es posible, tener a la mano el comunicado, después que el comisionado lo presente a los tres poderes, para saber cuál es el tenor y cuál es el camino -como dijo la diputada que habló anteriormente-, a efectos de poder ayudar desde este lado a una salida. No es culpa de ningún partido en especial que eso vaya creciendo, y nuestra intención es poder aportar en lo que podamos y no con una comisión de esas que se crean para no hacer nada o para sacar el tema de encima.

Por otra parte, quiero saber si usted tiene el número de personas y cómo se maneja más o menos el tema de OSLA porque ahí tenemos un montón más por fuera del sistema carcelario. Son un montón y lo que me preocupa -no sé si pasa en todos lados- es que haya un solo organismo o una sola institución recibéndolos. Sabemos que los que están trabajando en ese régimen o bajo el tratamiento de OSLA son los que cometen delitos menos graves. No sabemos cuántos son. Quisiéramos saber si tiene el dato y qué tratamiento o receptividad tienen en el resto de las instituciones del país. Nosotros sabemos que en Soriano solo están trabajando en la intendencia; no hemos sabido que los estén tomando en otro lado y es importante que todas las instituciones nos hagamos cargo de esas derivaciones.

Gracias por venir.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Olvidé realizar una consulta puntual que tiene que ver con la cárcel de Las Rosas, en Maldonado.

No quiero ser inexacta, pero creo que en menos de un mes fallecieron, por distintos motivos, tres personas. Me gustaría que nos hablara sobre la situación de la cárcel de Las Rosas que, sin duda, es acuciante.

SEÑOR PETIT (Juan Miguel).- Los comentarios más que positivos y elogiosos sobre la oficina y mi tarea, me apabullan, aunque me dan un poco de vergüenza, los agradezco y los tomo como parte de la mochila de la responsabilidad que asumimos con gusto. Les agradezco mucho.

Con respecto a ese sentimiento o esa sensación que transmite la pregunta de la legisladora Mato de qué hacer, obviamente, es la pregunta que nos hacemos nosotros en la oficina a puertas cerradas, ni siquiera semanalmente, sino todos los días: ¿qué más hacer? Hay una parte referente a las situaciones puntuales que nosotros actuamos en automático, como el botón rojo o la sirena que suena, actuamos. Nos interesamos cuando nos dicen que hay un episodio de violencia, falta de agua, de colchón o lo que fuera, pero no siempre nos enteramos de las cosas, no tenemos capacidad de responder, y eso nos hace sentir muy mal, sentir que hay una realidad pendiente muy grande. Por supuesto, cualquiera que acomete la idea de modernizar y reformar la realidad, lo hace porque siente que hay algo que está mal. Si estuviera todo bien, uno no se metería en ese tema, pero cuando es tan abrumadora la sensación de que hay cosas que están mal, y a su vez uno tiene la sensación de que, sin demasiado esfuerzo podrían estar mejor, que hay cosas que tienen que ver con la articulación institucional, con algunas coordinaciones o con alguna mayor institucionalidad, porque en este tema en Uruguay también tenemos un problema de institucionalidad. El INR es un organismo dependiente del Ministerio del Interior. La institucionalidad del INR es un tema que hay que discutir.

Yo viví la experiencia -creo que se lo comenté a la legisladora- cuando el Consejo del Niño estaba dentro del Ministerio de Educación, y cómo cambió cuando se volvió un servicio descentralizado. En Uruguay los organismos no flotan en el espacio, sino que se vinculan con distinto grado de dependencia del Poder Ejecutivo. Cuando son organismo educativos como era el Consejo del Niño y como podría ser el Instituto Nacional de Rehabilitación, que dependa del Ministerio de Educación, que es un ministerio que tiene su lógica y su propio mundo, no quita que pueda ser definido como un organismo educativo y, por lo tanto, ser un servicio descentralizado educativo. El cambio fue enorme, ahora tiene la posibilidad de hacer su propio presupuesto, "de pelear su propio presupuesto" -entre comillas-, no depender de un ministerio, que además tiene un cometido enorme y totalmente absorbente como es la seguridad pública, eso de pique es entrar perdiendo el partido tres a cero, y no por mala voluntad del ministerio en sí, sino porque el ministerio tiene sus propios cometidos, su historia institucional y, además, está vinculado al control, a la seguridad pública. Nosotros siempre decimos que la seguridad pública en la comunidad es muy diferente a la seguridad en la cárcel. La seguridad pública en la comunidad es un fin en sí mismo; en cambio, en la cárcel es un medio para un fin. Entonces, trasladar la idea de la seguridad pública adentro de la cárcel, lo que hace es anular el efecto reeducativo de la cárcel. Por eso, tiene que ser un organismo diferente, por lo menos, con autonomía; ni que hablar lo que podría ser una institucionalidad del tipo de ministerio, derechos humanos y justicia o se le puede llamar de distintas maneras. Claramente, creo que Uruguay debería tener ese tipo de cosas, pero nos planteamos qué más hacer.

Voy a tratar de aportar alguna respuesta, porque para eso estamos también. Hay punto que, sin duda, es un tema de recursos: se requieren más recursos; lo planteé en

las comisiones de presupuesto. Hay una cosa que está muy clara: si tenemos un 20 % más de población, por la ley de artilleros, tiene que haber aproximadamente un 20 % más de recursos y no los tenemos.

Los rubros de inversión siguen siendo muy bajos. Es verdad que hay otros mecanismos de inversión. Se están construyendo algunas cárceles; hay buenas noticias también en el sistema. El cambio que se ha experimentado, por ejemplo, en Tacuarembó es muy notable, realmente era una cárcel que estaba muy destruida y vieja de la época poscolonial; ahora, se está construyendo una cárcel nueva, pero hay una actividad muy interesante, mucho estudio y trabajo. Creo que es la única cárcel de todo el país en donde el Dispositivo Ciudadela entra en la cárcel y es un efecto muy notable.

Sin duda, creo que hay un tema de recursos que hay que reforzar en algunos rubros claves como la alimentación, pero también en lo que tiene que ver en la inversión en la logística: vehículos; computadoras; videocámaras; comunicaciones; control de *stock* de las cosas que se compran; videovigilancia de algunos lugares comunes como patios, corredores, cocinas, etcétera. Parece bastante claro que son cosas que deben existir.

Creo que hay un tema en el que la Comisión como tal puede aportar mucho, más allá de que existe la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria. Quizás, es tarea de ustedes ver exactamente cuál es la especialidad de cada una, pero creo que perfectamente pueden coexistir, convivir y hasta hacer actividades comunes. Pienso que en esto, el problema que ha habido es falta de acumulación de actores. Esto lo he hablado, por ejemplo, con los colegas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Institución Nacional de Derechos Humanos; lo hablé durante los dos anteriores Consejos Directivos y también con este. Lamentablemente, en este tema hay trabajo para todo el mundo, o sea, hay mucho para hacer. Entonces, me parece muy bueno que la Comisión de Derechos Humanos también esté presente en esto, que convoque a los distintos actores, pero con esa mirada amplia. Por supuesto, al INR, que sin duda es el actor principal del Ministerio del Interior, que tiene la rectoría en este tema, pero recordemos también lo que es ASSE, Sanidad Policial y todo el tema de la transferencia, la cobertura.

El hecho de que haya dos prestadores de salud en el Sistema Penitenciario no es un problema de recursos, sino de mal uso de los recursos, que genera efectos tan raros como, por ejemplo, que de un prestador a otro no se pasan las historias clínicas, con lo cual cuando una persona pasa de una cárcel administrada por un prestador a la otra, no va su historia. Y, en ese caso, si la persona toma una medicación psiquiátrica, deja de tomar la medicación quizás por muchas semanas o, quizás, esa historia no llega nunca. Estos son problemas que no deberían pasar en Uruguay; debería haber historia clínica electrónica en las cárceles.

En definitiva, hay muchas cosas que son difíciles de resolver, pero también hay muchas que son resolubles con un modelo y un plan estratégico más afinado. Por ese lado, creo que la acumulación de actores -Poder Judicial, Defensa Pública, Instituto Técnico Forense- es muy buena; es muy bueno sacudir un poco la modorra.

Hay muchos actores institucionales que, de pronto, no sienten la presión o la urgencia del tema, porque no son los actores principales, pero es importante que estén presentes. Por ejemplo, el sistema educativo. Sé que el Ministerio de Educación está elaborando un Plan de Educación en Cárcel, el Codicén también tiene un andarivel diferente, y sin duda, hay mucho para hacer allí y es muy importante.

El comisionado parlamentario es un rol y una función, pero bienvenidos más actores, más comisiones. Cuanta más ventilación tenga el tema, mejor; es como en la

cárcel: cuanto más actores entren y salgan de la cárcel, mejores cosas van a pasar; cuantos más actores de derechos humanos haya, más vamos a ver.

Nosotros no vemos todo, no nos enteramos de todo y no tenemos capacidad operativa ni soluciones para todo; hacemos una muy pequeña parte de lo posible. Por eso, creo que está muy bueno favorecer la acumulación de actores y la Comisión lo puede hacer. En esto entran dos capítulos muy importantes que, en realidad, se conectan: la OSLA (Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida), o sea, el trabajo en medidas alternativas, y la salida del camino, que es la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, que está en el Mides. Yo tengo muchas expectativas con eso; creo que se dio un muy buen paso.

Creo que la OSLA tiene unas dieciocho mil medidas, pero partimos de una línea de base tan pobre que creo que hay que repensarla.

Se han nombrado algunos funcionarios nuevos; en estas semanas estarían entrando sesenta y cinco funcionarios; se ha mejorado la parte locativa y algunas cuestiones de logística, pero -como ustedes dijeron-, en el interior prácticamente la OSLA es inexistente o está muy subsumida también por el rol policial.

Es verdad que la legislación hoy es bastante restrictiva; creo que hay muchas cosas para pensar en eso. Claramente, la medida alternativa, como es obvio, es una medida preventiva, pero también puede ser complementaria de una prisión. Por ejemplo, una persona que cumplió una pena y la ha cumplido ha cabalidad, perfectamente puede terminar de cumplir su pena con una medida de control electrónico, con la cual va a poder volver a trabajar, a atender a su familia, capacitarse, etcétera; como ya cumplió con una parte de su pena y por eso no hay necesidad de que esté controlado entre cuatro muros.

Lo de la Dinali conecta con lo mismo: con un trabajo social, con una población sociopenal vulnerable. Un término acuñado por el criminólogo Juan Carlos Domínguez, fundamentalmente, en el Río de la Plata, es la vulnerabilidad sociopenal, o sea, personas que tienen debilidades y carencias sociales que los hacen débiles o vulnerables ante la posibilidad de terminar en la cárcel. Lo que tiene que hacer la Dinali es muy parecido a lo que tiene que hacer la OSLA: que esa persona tenga un proyecto de vida, un proyecto prosocial, que haya asistencia a la familia, vivienda, vida sana, comunicación en relación con la comunidad; es un círculo que se cierra. Creo que allí se puede hacer mucho y mucho de nuevo.

Quiero buscar la palabra adecuada y no sé si es masajear, estimular, alentar o empoderar a los actores que están con eso y, además, en el marco de un plan estratégico, porque eso nos sigue faltando en este tema, entre otras cosas, porque no hay una rectoría especializada y no hay, en el gabinete ministerial, una cartera especializada que pueda liderar este tema y absorber lo que significa dar la cara en Naciones Unidas y en los organismos de derechos humanos en este tema.

Yo participé en las delegaciones de Uruguay -en la anterior legislatura y en esta- en varios organismos de derechos humanos, y siendo parte de esos uruguayos que creemos que Uruguay tiene razón de existencia, entre otras cosas, por su respeto a los derechos humanos, a la vida. Y para ganarse un lugar en el mundo, además de una cantidad de aspectos como es su cuidado del medioambiente y otra cantidad de aspectos positivos, Uruguay tiene que ser un faro en los derechos humanos. Uruguay tiene en el sistema penitenciario una mancha muy importante que tiene que achicar y superar, porque es de larga data y tenemos que evitar que se vuelva crónica. Entonces, tanto la OSLA como la Dinali, sin duda, son dos lugares de trabajo muy fuertes, y también para la Comisión, para mover todos los actores que están allí.

Para terminar, quiero referirme a las adicciones, y voy a comentar el caso de Maldonado, que planteó la legisladora.

El tema de adicciones es fundamental. Informalmente desde ASSE me informaron que en el trabajo que iniciaron de *screening* o de monitoreo en el área que ellos cubren -más o menos un 65 % de la población penitenciaria-, encontraron más de un 90 % de adicciones, de consumo problemático de sustancias, incluyendo también tabaco y alcohol, con lo cual tenemos adicciones muy importantes y, obviamente, en ese porcentaje hay una parte muy importante vinculada a las sustancias psicoactivas: fundamentalmente a pasta base de cocaína y marihuana, pero sobre todo pasta base de cocaína.

Es un tema muy grande. Además, creo que ahí hay un fenómeno que tiene que ver con el comportamiento delictivo. Todo lo relacionado con el narcotráfico es mucho más eficiente y funcional en el mundo delictivo, que la tradicional rapiña. Cometer rapiña hoy en día es un riesgo muy grande, porque hay mucho más control, mucho más reacción de algunas víctimas y tiene una pena grande y altamente probable, dado que la operatividad sobre las rapiñas es muy grande. La droga permite un conjunto de delitos mucho más redituables, igual o más dañinos que una rapiña; capaz que más silenciosos en su daño, pero también muy dañinos, o deja lugar a la rapiña más esporádica. Entonces, ahí tenemos una instalación que tienen las mujeres vulnerables, obviamente, unas víctimas muy importantes. Se dirá que no todas las mujeres pobres vulnerables cometen delitos de tráfico de drogas. Es verdad, pero ahí entramos en un camino mucho más complejo de ver la historia de cada uno y de las decisiones que toma cada uno, porque no hay duda de que en la vulnerabilidad social y, además, con el cambio que ha tenido en la valoración social el consumo de sustancias ya no tiene la pena moral que tenía antes. Entonces, vemos a personas mayores que participan de una boca de pasta base o de las actividades de un hijo o de un nieto, y eso ha vuelto mucho más banal, se ha banalizado mucho. Entonces, obviamente, es un tema muy difícil.

En muchos de estos problemas a veces hay que, por un lado, ponerse en un lugar de tremenda modestia y no tener miedo a decir: "no sé qué hacer", "no sabemos cómo se resuelve esto"; creo que es un buen ejercicio. Lamentablemente, hay veces que hay algunas realidades a las que llegamos tan tarde que ya no hay recuperación posible, y es lo que nos pasa cuando vemos muchas situaciones extremas de personas que, si seguimos el hilo, nos queda la sensación de que intervenciones tempranas hubieran logrado otro efecto, y a veces es muy tarde.

Sin duda que acá hay mucho para trabajar legislativamente. Así como les hablaba de la dosimetría penal del artículo de introducción de microtráfico de sustancias prohibidas en la cárcel, el otro tema que nosotros hemos propuesto a varios legisladores tiene que ver con ensanchar la posibilidad prevista en los artículos 228, 304 y 305 -después les puedo enviar un borrador- del Código del Proceso Procesal, que facilitarían lo que ya existe que es, precisamente, poder derivar, lo que se llama justicia terapéutica, que ya existe en el país. La justicia terapéutica es la posibilidad de enviar a la persona para que cumpla su pena, no en la cárcel, sino en un establecimiento adecuado de salud, o de tratamiento de las adicciones. Eso ya existe en Uruguay; inclusive, tenemos un gran ejemplo a tomar en el área de adolescentes. En Uruguay en el Inisa llegó a haber unos mil adolescentes privados de libertad; hoy hay trescientos. ¿Misterio? Mientras aumenta el delito de adultos, el encarcelamiento de adultos, ¿por qué los adolescentes entre quince y dieciocho años, que se comportaban de una manera parecida a la cantidad de adultos privados de libertad, cambiaron? ¿Qué fue lo que cambió? ¿Nacen en otro país? ¿Nacen en otros barrios, distintos al de sus hermanos mayores? No. Lo que cambió es que durante varios años hubo una política sostenida de desarrollo de medidas no

privativa de libertad para adolescentes, apoyadas en una ventaja que tiene respecto del sistema de adultos: toda una red de organizaciones sociales mucho más cercana a trabajar con adolescentes, con adolescentes jóvenes, inclusive con niños, que con adultos. Es decir, había ya una presencia de organizaciones no gubernamentales de distinto tipo que trabajaba con niños, con adolescentes, en merenderos, en guarderías, hogares de amparo, etcétera, algunas de muy larga data, conocidas, que trabajaban con medidas alternativas. Entonces, en la medida en que había transferencia de recursos y acuerdos de trabajo, pudieron hacerse cargo de esas medidas, con planes educativos, y esto es lo fundamental, es decir que las medidas tengan plan educativo, social y de trabajo comunitario y familiar. Eso pasó en Uruguay; o sea, eso se logró y está mostrando que en el sistema de adultos se podría hacer.

Con respecto a Maldonado, tiene un problema de sobrepoblación dramático y ese es un gran problema, porque nos encontramos con la frontera muy dura de que ese tema es de recursos humanos y recursos edilicios, y en Maldonado prácticamente ya no hay más recursos humanos ni edilicios que se puedan inventar de un momento para otro. Entonces, la situación es muy preocupante.

Hay sectores que tienen un hacinamiento enorme. Hemos hecho un seguimiento. Hay un régimen de patio en todos los módulos -en la pasada reunión con los jueces, lo chequeamos y lo verificamos; es más, en determinado momento hasta la propia dirección filmaba el otorgamiento de patio, el reparto del agua y de la comida-, pero faltan funcionarios, técnicos, y la verdad es que el hacinamiento arruina las buenas intenciones.

Todos los meses vamos a Maldonado, por lo menos una vez -lo incorporamos al circuito metropolitano- y a veces hasta dos veces, y seguimos la situación de cerca, pero es preocupante.

Con mucho gusto, si quiere la legisladora, podemos seguir trabajando. Les puedo enviar esto por escrito, una comunicación específica sobre Maldonado, sobre lo cual seguiremos trabajando con estas notas, judicializando y dialogando mucho con nuestras contrapartes, porque por suerte el diálogo es muy fluido. En ese sentido, la legisladora, que también ha estado en otras visitas de la Comisión, puede entender que es un elemento a favor.

Muchísimas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los agradecidos, por supuesto, somos nosotros.

Es un tema que -como decíamos al principio- da para muchísimo más y creo que no estaría de más planificar recibirlo en otra ocasión, porque es un tema permanente que, además, preocupa transversalmente a todos, porque es un tema que tiene que ver con lo político, pero no con lo partidario.

Lamentablemente, por temas de tiempo, hoy tenemos que llegar hasta aquí.

Sé que quedaron preguntas pendientes; inclusive, yo tengo muchas para formular, pero confío en que podremos comunicarnos por fuera de la Comisión.

SEÑOR PETIT (Juan Miguel).- Estoy totalmente a la orden para eso.

Voy a solicitar a Secretaría la dirección de correo electrónico para mandar algunas notas que envío. Seguramente, se quedaron todos con ganas de tener más respuestas acerca de qué más podemos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto.

Hemos escuchado muchas veces al doctor Petit, cuyas exposiciones son brillantes y lo tengo que felicitar.

SEÑOR PETIT (Juan Miguel).- Suenan parecidas, pero no son lo mismo: son desesperantes. No son brillantes, sino simplemente desesperantes, y con muchos desafíos éticos sobre qué hacer; se los aseguro.

Les aseguro que el desafío de qué hacer, cómo plantear las cosas, cuánto judicializar, el vocabulario que se usa, cómo manejarse con empatía con la contraparte pero, a su vez, también cumpliendo el rol de denunciar, de exigir, de plantear, es un ejercicio intenso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda.

Muchísimas gracias por su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠